

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 156
De 29 de junio de 2020

**EL SECRETARIO NACIONAL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 23 de mayo de 2019 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Continua de Fomento a I+D para Egresados de Estudios de Doctorado (FIED) 2019, dentro del Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo (I+D), Segunda Ronda.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 24 de septiembre de 2019 a la 1:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 355 de 30 de septiembre de 2019, se conformó el Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Continua de Fomento a I+D para Egresados de Estudios de Doctorado (FIED) 2019, Segunda Ronda.

Que en la fase de selección de la Convocatoria Continua de Fomento a I+D para Egresados de Estudios de Doctorado (FIED) 2019, Segunda Ronda, se recibieron un total de veintitrés (23) propuestas.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 397 de 6 de noviembre de 2019, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria Continua de Fomento a I+D para Egresados de Estudios de Doctorado (FIED) 2019, Segunda Ronda, hasta el día 6 de enero de 2020.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la SENACYT aprobó para adjudicación en la categoría A. Egresados de Estudios de Doctorado, diez (10) propuestas, a saber:

No.	Código	Área Temática	Título
1	FIED19-R2-021	Humanidades	La Science Française en Panamá: Conocimiento, Identidad y Republicanismo durante la “Era del Canal Francés”.
2	FIED19-R2-005	Ingeniería y Tecnología	Automatización de Espacios para Optimizar el Confort y el Consumo Energético en Edificaciones en Panamá (Automation of zones to Optimize Comfort and Energy Consumption in Buildings in Panama).
3	FIED19-R2-022	Ciencias Naturales	Evaluación sobre la capacidad de biodegradación de bolsas plásticas de polietileno por larvas de <i>Galleria mellonella</i> .
4	FIED19-R2-004	Ciencias Sociales	Evaluación del Proceso de Descentralización de la Administración Pública panameña: avances y limitaciones del proceso.
5	FIED19-R2-018	Ingeniería y Tecnología	Evaluación de alternativas de tratamientos sostenibles para remover nitrato de aguas contaminadas.

6	FIED19-R2-013	Ciencias Naturales	Determinación de las condiciones de frontera para el modelado del transporte de contaminantes atmosféricos y gases de efecto invernadero con UAVs.
7	FIED19-R2-009	Ingeniería y Tecnología	Directrices para la Toma de Decisiones en el Funcionamiento de Redes de Sensores utilizadas en el Sector Agropecuario considerando el Estado de Salud de la Batería.
8	FIED19-R2-002	Ingeniería y Tecnología	Diseño y Simulación de una micro turbina hidráulica de pasada para aprovechamiento de bajo potencial hídrico.
9	FIED19-R2-011	Ciencias Sociales	Análisis de los Factores Subyacentes del Engagement del Docente Universitario en Panamá, México y Chile.
10	FIED19-R2-003	Ciencias Médicas	Evaluación del deterioro cognitivo en adultos panameños VIH positivos utilizando pruebas cognitivas y biomarcadores

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar los fondos hasta la suma de SESENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.60,000.00) de la Convocatoria Continua de Fomento a la I+D para Egresados de Estudios de Doctorado (FIED) 2019, Segunda Ronda, para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
FIED19-R2-004	Evaluación del Proceso de Descentralización de la Administración Pública panameña: avances y limitaciones del proceso	Roberto Rodríguez	B/.60,000.00

SEGUNDO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT.

TERCERO: Advertir que la presente Resolución admite recurso de reconsideración, que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la SENACYT, según lo establecido en el Artículo 168 de la Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, el Texto Único de la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, el Decreto Ejecutivo No. 40 de 10 de abril de 2018, y el Decreto Ejecutivo No. 685 de 5 de septiembre de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA
Secretario Nacional Encargado